

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONÁRQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de Mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales al año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas de los tomos de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

Breve Instruccion pastoral sobre el origen de la soberanía, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.—Revista de la semana.—Crónica general.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Suelto.

Hé aquí la notabilísima cuanto breve Instruccion pastoral que el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen dirige á sus diocesanos sobre el origen de la soberanía:

«Nos el Obispo de Jaen, etc.

A NUESTRO VENERABLE CABILDO CATEDRAL DE JAEN, Y Á LA RESIDENCIA DEL MISMO EN BAEZA, AL CLERO Y PUEBLO FIEL DE NUESTRA DIÓCESIS Y DE LA ABADÍA DE ALCALÁ LA REAL, DE NUESTRA ADMINISTRACION APOSTÓLICA, SALUD, GRACIA Y BENDICION EN JESUCRISTO.

Dominum Deum tuum adorabis, et illi soli servies.

(DEUT., XVI, 13; MATH., IV, 10; LUC., IV, 8.)

Non est enim potestas nisi a Deo.

(ROM., XIII, 1.)

I.

Amados cooperadores é hijos nuestros: Por cuanto de varias partes y por diferentes maneras se trae á público certámen el origen de la soberanía, atribuyéndola unos al pueblo, otros al principado civil, muchos á la eleccion, no pocos á los hechos consumados en virtud de pactos y convenios favorecidos de la fuerza y confirmados por la fortuna; y siendo propio de nuestro carácter y del sagrado ministerio que ejercemos consignar y esclarecer las reglas que establece la moral evangélica en orden á la vida humana, aun con relacion á las cosas públicas, hemos creído conveniente dar una breve instruccion sobre el origen de la autoridad, que sirva como de respuesta perentoria á prevenciones acreditadas en ciertas escuelas contra el derecho divino, que desvanezca mil escrúpulos que contienen á gentes honradas dentro de temores pueriles, y por fin que determine, con cuanta explicitud nos sea posible dar á las ideas, los principios en que descansan las sociedades humanas.

II.

Significar que toda autoridad viene de Dios, solo indica que toda razon, toda justicia y toda voluntad debe regularse por la razon eterna, por la soberana justicia y por la voluntad suprema de Dios. De ahí nace que no estemos obligados á obedecer á las potestades, aun legítimas, si ellas mandan contra la ley de Dios, y que debamos obedecer á las potestades, aun ilegítimas, aun discolos, en lo que manden segun la ley de Dios.

¿Cuándo son potestades, á saber, cuándo se consideran constituidas las potestades? Entiendo que lo están al dominar, al ser reconocido como hecho público el poder que rige y administra, y cuando, á pesar de contradicciones, se haya apoderado de la gestion de los negocios que afectan al procomun. Por manera que una cosa es

la legitimidad, siempre respetable, el derecho, digno siempre de veneracion, y otra la autoridad. Puede muy bien, y lo es con frecuencia, ser destronada la legitimidad estar impedida en su ejercicio ó ser coartada en su accion; puede suceder que el derecho sea hollado y no llegue á prevalecer sino en la protesta, y entonces claro es que ni la legitimidad ordena la cosa pública, ni el derecho consagra los poderes adventicios; y, no obstante, esos poderes mandan, establecen, gobiernan y dirigen, no con autoridad que de ellos emane, ni que el pueblo les haya conferido, sino que hacen y disponen lo que atañe á la comunidad, gobernada con arreglo á razon, á equidad y á justicia, que se regulan en orden á la suprema regla de las acciones humanas, que es la voluntad de Dios. Hay tambien testo que es letra muerta, y magistrado que es testo vivo y justo. *Est enim magistratus lex quaedam viva et sancta, sicut e converso lex est magistratus quidam silens et mutus.* (Corn. à Lapide, in *Epist. ad Rom.*, cap. XIII, vers. 1.)

Por tanto no hay soberanía en el pueblo, ni en el príncipe; no la hay en la legitimidad, ni es soberano el consejo, aunque de ordinario llamemos soberano al príncipe, y supremo al consejo del cual no se apela; resultando que como la soberanía propiamente dicha entraña razon soberana é independiente, y voluntad suprema, no puede atribuirse la autoridad á los pactos humanos, á las alianzas, á la eleccion, á las conquistas ó al derecho hereditario, sino que es preciso referirla á Dios, como á propio y único origen.

Solo Dios es, y solo Dios puede ser autor de la naturaleza; y como todo principado político radique en el derecho natural, no se concibe forma de gobierno cuya autoridad no venga de Dios. Preciso es, pues, referir á esta comun origen todo lo que es bueno, honesto y justo, en cuya inteligencia toda potestad procede de Dios. *Omnia, quae sunt de jure naturae sunt a Deo ut auctore naturae; sed principatus politicus est de jure nature; ergo est a Deo ut authore naturae... hac ratione terreni Reges ministri Dei vocantur in Scriptura, ut vidimus; ergo eorum potestas ministerialis est respectu Dei; ergo ipse est principalis auctor hujus regiminis.* (Suarez: *Defensio fidei catholicae*, etc., lib. III, cap. 1.)

De otro modo no tiene explicacion la doctrina evangélica; la obediencia es indescifrable sin atender á esta moral, y sin ella se hace imposible el gobierno del mundo.

III.

Entrando de lleno en estas consideraciones, aparece claro que toda potestad viene de Dios, Regulador supremo de lo honesto, de lo bueno y de lo justo, y Juez soberano de las mismas justicias. *Ego justitias judicabo.* (Salmo LXIV, vers. 3.)

Quienes se asustan al oír hablar de derecho divino, carecen seguramente de nociones exactas acerca del gobierno de la sociedad y de la naturaleza del hombre, que es gobernable porque es racional y libre, y como tal con derecho á que no se le impongan leyes opresoras ó inmorales.

Infiérese con claridad que respetado el indeclinable principio de que toda autoridad viene de Dios, se respeta la condicion del hombre, se vigoriza el gobierno de la sociedad, y se quita á la razon humana el pretexto de sublevarse, á un tiempo que se la evitan humillaciones como la de servir al igual solo en concepto de tal, y la de obedecer á los mismos tiranos, simplemente porque logran imponerse á los pueblos.

Tambien las potestades se ennoblecen, y dignifican á los gobernados, cuando, ajustándose al modelo de una razon perfectísima, ordenan y mandan lo mas conforme á la naturaleza racional; como por el contrario sería la mentable degradacion é insufrible rebajamiento consentir y aun practicar lo que dictara el capricho de un poder irresponsable ante Dios, que por lo mismo sería despótico.

IV.

Nadie ignora que el pueblo necesita mas del derecho divino como principio de gobierno, que los mismos principes. Pueden estos ser ateos, tiranos, inmorales y desatentados, y siéndolo impondrian su voluntad á los gobernados sin freno de ninguna especie. La sociedad, por lo mismo, no tiene amparo sino en el derecho divino, que condena las tiranías y ni siquiera consiente sinrazones ó parcialidades; antes bien conmina á los poderosos con penas eternas. *Potentés autem potenter tormentá patientur.* (Sap., cap. vi, vers. 7.)

Lo que es dignidad en el Principado y honor en la Magistratura, es verdadero provecho para los ciudadanos; que en la moral cristiana son cargos las preeminencias, no dominaciones. Viniendo de Dios toda potestad, el superior es padre, el inferior vive al amparo y bajo la proteccion de una paternidad comun á quien todos, gobernados y gobernantes, invocan. *Pater noster qui es in coelis.*

Lo extraño es que lo que ha dado en llamarse derecho moderno, á pretexto de ofrecer garantías á los pueblos concediéndoles gratis una soberanía ilusoria, los ha dejado á merced de un derecho convencional, y por lo mismo sujeto á las veleidades é inconstancias de las cosas humanas. La manera, pues, de ponerse al abrigo de todas las arbitrariedades y de todo posible despotismo es reconocer y acatar como principio inconcuso el derecho divino. En hacerlo así van envueltas las precauciones que pudiera tomar en su favor y en defensa de sus derechos é intereses la sociedad mas cautelosa.

Tengo por demasiada la pretension de reconocimientos y adhesiones en general, por cuanto se hace depender la seguridad del Estado de manifestaciones muchas veces interesadas y otras inconscientes. Mas prudente fuera enseñar y propagar, de cuenta misma del Estado, la doctrina católica acerca de la obediencia. Segun ella, queda obviado el peligro del no consentimiento ó el de la resistencia.

Tengo ademas por ocasionada á incesantes disturbios la máxima de obligar por medio de juramentos á que el súbdito diga que lo es, y continuará siéndolo, puesto que ni puede serlo incondicionalmente ni debe esponerse á que prostituya su conciencia ó su dignidad ante el recelo de quedar desheredado.

Dicta, pues, la prudencia en el arte de gobernar huir de escollos y rehuir compromisos. ¿No es peligroso escollo tentar conciencias y escudriñar corazones? ¿No es comprometer la dignidad de los gobernados ponerlos en odiosas alternativas? Y quien arriesga lances que á nada contribuye promover, ¿merece por ventura el título de gobernante? El repudio de los súbditos, el descontento, el mero silencio y el frio retraimiento son poderoso indicante de cómo se deben conducir los poderes. ¿Y qué ganarian estos averiguando que se les sirve por debilidad, por vil interés y á mas no poder?

Todo lo cual supone desde luego que el superior debe estar adornado del talento de la cautela. Mas aun debe poseerlo quien alargando la mano para dar una cosa que no es suya, ha dicho al pueblo: *Tú eres el soberano.*

V.

Para esto era preciso convencer á la razon humana de un absurdo incalificable. Debiase persuadirla de que es artifice y obra al mismo tiempo; que al fin *auctoritas ab auctore dicitur*, autoridad se deriva de autor; y como la razon no es autora de sí misma, de ahí la arrogante simpleza de atribuir al hombre-individuo, ó al hombre pueblo, la autoridad que emana del Autor supremo de las sociedades. De ahí la ineludible necesidad de admitir el derecho divino sobre la designacion de todos los poderes. De ahí la nocion de la soberanía divina, origen de toda potestad.

Y como se dan infinitos casos en que la usurpacion y la conquista por fuerza ó por sorpresa son hechos consumados que designan un modo de gobierno, y le revisten de poder actual, se comprende perfectamente que estando sobre tales hechos la razon soberana de Dios, y preexistiendo á ellos la regla eterna de su inmutable justicia, nada puede haber razonable, honesto y justo que no proceda de tan altos orígenes. Lo cual significa en términos precisos que no hay derecho humano propiamente dicho, sino derecho divino ejercido por ministerio humano, dado que mandar contra derecho no es mandar como Dios quiere se mande, y por lo mismo se está desobligado de obedecer á quienes manden contra la ley de Dios. *Si omnis potestas a Deo est, non debet homo obedire potestati contra Deum ipsum, unde fidelibus et malis principibus habentibus potestatem, quae á Deo est, debet homo obedire in vis, quae contra Deum ipsum, a quo potestas est, non sunt: quando vero est aliquid contra Deum ejusque mandata, tunc dicendum est cum Apostolis (Act., v.) Obedire magis Deo oportet quam hominibus.* (Toletus: *In Epistolam B. P. ad Romanos*, cap. xviii, vers. 1.)

El Emperador Justiniano decia:

Maxima quidem in omnibus sunt dona Dei, a superna collata clementia, Sacerdotium et imperium: illud quidam divinis ministrans, hoc autem humanis praesidens, eo uno eodemque principio utraque procedentia humanam adornant vitam. (Authent. *Quomodo oporteat Episcopos*, in princ.)

VI.

En nombre de Dios, no en propio nombre, reinan los Reyes, y á nombre de Dios dan leyes los legisladores; á nombre de Dios mandan los principes, y por Dios declaran lo justo los poderosos. La autoridad, pues, no nace del título, no la dá la realeza, ni el principado, ni el poder. Tales investiduras sean hereditarias, adquieran consistencia en cualquier sentido ó por cualquier motivo, declaran, en nombre de Dios, cuál es el derecho, dónde está la justicia, y qué cosas son de equidad; mas no crean el derecho, ni la justicia, ni la equidad, pues que todo esto es preexistente á la razon del hombre y á su voluntad. El juicio de Dios está sobre el juicio de los hombres, y no son los pensamientos de Dios como nuestros pensamientos. Si hay justicia no puede haberla sino con relacion á la justicia de Dios. Por manera, que hablando en rigor, como haya derecho no puede ser mas que derecho divino declarado por ministerio de los hombres. Solo que dado á conocer el derecho por el hombre llamámosle humano. Quítese á la ley la razon, la rectitud y conformidad con la voluntad de Dios, y la ley es arbitraria. Adorarás al Señor y á El solo servirás, es el primero de los preceptos; Dios es la fuente de toda autoridad, como lo es de toda soberanía. Reyes y potestades están advertidos de que hay un Señor en los cielos que ha de juzgarlos. *Scientes quod et vos Dominum habetis in coelo...* (Ad Coloss., iv, 1.) *Domino Christo servite.* (Ad Coloss., cap. iii, vers. 24.) Reyes serán los que te sustenten, y reinas tus nodrizas: te adorarán rostro en tierra, y lamerán el polvo de tus pies. *Et erunt reges nutritii tui, et reginae nutrices tuae: vultu in terram demisso adorabunt et, pulverem pedum tuorum, lingent.* (Isai., cap. xlix, vers. 23.)

VII.

Esta doctrina recibirá sancion augusta con la esta-

blecida por el Apóstol San Pablo en el cap. XIII de la carta que escribió á los Romanos: todo hombre esté sometido á las potestades superiores; porque no hay potestad sino de Dios: y las que son de Dios son ordenadas. Por lo cual, el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios. Porque los príncipes no son para temor de los que obran lo bueno, sino lo malo. ¿Quiérestú no temer á la potestad? Has lo bueno y por ella serás alabado. Porque es ministro de Dios para tu bien. *Dei enim minister est tibi in bonum.* Mas teme, si hicieres lo malo: porque no en vano trae la espada. Pues es ministro de Dios: *Dei enim minister est...* vengador en ira contra el que hace lo malo. Por lo cual, es necesario que le esteis sometidos, no solamente por la ira, mas tambien por la conciencia. Por esta causa pagais tambien los tributos: porque son ministros de Dios, sirviéndole en esto mismo. *Ministri enim Dei sunt, in hoc ipsum servientes.* Pagad, pues, á todos lo que se les debe: á quien tributo, tributo: á quien pecho, pecho: á quien temor, temor: á quien honra, honra. Débese, pues, obediencia á las potestades, solo porque ellas vienen de Dios. *Ministri Dei sunt.* Débeseles por religion y por conciencia, pues que no se atiende á cómo ni por dónde son potestades, ni siquiera á su condicion de injustas ó malignas, que á la injusticia y malignidad debe resistirse: se mira únicamente á la autoridad que ejercen como ministros de Dios, no designados inmediatamente, como dice la escuela, sino mediante un hecho humano, como la sucesion, la eleccion, etc.

Nam etiam dicitur saepe Deum dare regna, propter specialem permissionem, licet per injuriam et seditio-nem usurpentur... Ut autem reges dicantur ministri Dei, satis est quod ab illo habeant potestatem, licet mediante populo... (Suarez: *Defens. Fidei Cath.*, lib. III, cap. III.)

Dios no ha prometido la perpetuidad, y mucho menos la infabilidad á las legitimidades humanas, que en su indisputable designacion por el derecho para ejercer potestad, y aun ejerciéndola de hecho, pueden faltar con la mejor intencion. Bastante es que humildes deseen el acierto, y que lo pidan humilladas al Señor de toda perfecta merced. Ni son impecables, ni son infalibles.

VIII.

La sociedad no puede vivir sin gobierno. No siempre prevalece la legitimidad, ni siempre impera el derecho; y si bien la legitimidad y el derecho son el mas natural sujeto, el mas digno, el mas apetecible y el mas propio, como el mas conveniente asiento de la autoridad, permite, sin embargo, la divina Providencia que haya poderes intrusos que ejerzan autoridad. Consuelo grande es, en medio de la opresion, saber que toda potestad viene de Dios, y que no debe atemperarse á sus mandatos cuando no se conforman á la ley natural.

Un ejemplo hará evidente esta doctrina. Existe en España, tres años há, un gobierno establecido contra una legitimidad viviente, aunque no vive como gobierno. Esa legitimidad fue derrocada entonces en una de las dos ramas que se la disputan en derecho, y en una de las cuales radica indudablemente. Esa legitimidad intenta reinar, lo pretende, lo anhela, lo ansía. Quiérenlo así los jefes y parciales de ambas aspiraciones, que forman la inmensa mayoría del reino; mas de hecho no son gobierno, no obstante favorecerles la legitimidad y estar amparadas del derecho. Ahora bien: con ser legitimidad y tener derecho, no ejercen autoridad, y la autoridad es necesaria para el régimen de las sociedades; luego la autoridad, al menos en su ejercicio, no está ligada á la legitimidad y al derecho; luego la legitimidad y el derecho, asiento convenientísimo de la autoridad, ni son la autoridad, ni la constituyen. De otro modo era imposible el gobierno de la sociedad. Imposible seria que naciendo la autoridad de la legitimidad, se mantuviese el orden público, destronada, impedida, interrumpida ó perdida que fuese una dinastía. Y esto es una demostracion de qué y de cómo el derecho divino es el origen de la potestad, pues que no lo es la eleccion, la conquista, la herencia, la astucia ni

el buen éxito. No hay, pues, autoridad sino de Dios, ejérzase esta en virtud de eleccion, de conquista, de herencia, de sorpresa ó de astucia. *Modus autem regiminis temporalis non est a Deo definitus nec praeceptus, sed hominum dispositioni hoc relictum est.* (Suarez: *Defensio fidei catholicae*, lib. III, cap. IX.)

IX.

No implica esta esposicion de principios recomendaciones de ningun género en favor de los hechos consumados en cualquiera forma, máxime si ellos son abusivos. *Assumptio vero in potestatem nimirum qua hic, aut ille assumitur in principem, non semper est a Deo; quae enim fit legitimis mediis, et viis, a Deo est: quae vero iniquis, et illicitis, a diabolo; non enim omnes, qui potestatem habent in eam assumpti sunt ex divino beneplacito, et Deo volente; dico volente, quia nihil etiam mali fit, nisi Deo permittente, qui propter hominum peccata permittit malos homines in principes et Reges, etiam viis malis assumi: propterea non dicit: omnis princeps, sed omnis potestas a Deo est.* (Toletus: *In Epistolam B. P. ad Romanos*, cap. XIII, vers. 1)

Este comentario se limita á establecer la doctrina indispensable para la gobernacion de los Estados con relacion á sucesos que llegan á ser forma política de la sociedad; que á discurrir y encarecer el sujeto de la autoridad se fijarán siempre la razon, la justicia y la buena fe en la legitimidad, investidura propia de los poderes públicos, y la que les da consistencia y vigor, inspirando respeto á los súbditos, é imprimiendo carácter de confianza y de benevolencia en el ánimo de los administrados. Con solo decir que reina la legitimidad, se espresa ya que la autoridad es dulce, paciente, benéfica, paternal; no especulacion, negocio, interes sórdido ó caprichosa dominacion; en una palabra: que la autoridad va en buena compañía, que está en natural asiento.

X.

Mas debiendo fijar las ideas en materia de obediencia, no puede prescindirse de aclarar especies que, confundidas ó no bien comprendidas, producirian conflictos en la sociedad y ansiedades en la conciencia, especialmente en las personas que por su estado y posicion tienen que resolver cuestiones morales de trascendencia social.

Viénesse hablando de potestades humanas, no de la potestad divina con que es regida y gobernada la Iglesia, pues que esta sociedad tiene su constitucion propia, su carácter especial, y, como si dijéramos, una fisonomía invariable. *Unde etiam fit, ut spiritualis jurisdictio suprema Pontificis, ita sit jure divino collata, ut limitari non possit; nec minui, nec augeri, etiam per universalem Ecclesiae consensum, imo nec per isiusmet Pontificis voluntatem.* (Suarez: *Defensio Fidei Cath.*, lib. III, cap. III, *in fine.*) En ella se juntan y confunden la autoridad y la legitimidad. Donde no hay sucesion legítima, no hay autoridad; y donde quiera hay autoridad, allí está la sucesion no interrumpida de los enviados de Dios.

La Iglesia, pues, está aparte de los principios antes establecidos, y está sobre ellos, por lo mismo que en su fundacion misma entró ya la forma y manera con que habia de ser regida y gobernada hasta la consumacion de los siglos. En la Iglesia nunca es autoridad la intrusion, nunca lo es el cisma, nunca el rompimiento. Y es que el reinado de la Iglesia en el mundo está definido por su divino Fundador Jesucristo, quien la prometió vida perpetua en forma determinada. De ninguna manera, pues, son aplicables á la Iglesia los principios espuestos acerca de la autoridad en general.

La sucesion legítima de los ministros de la Religion, reconocida y confirmada por el Papa, Jefe de la cristiandad, es el único origen de la autoridad espiritual. Contra ella nada puede prevalecer, ni las potestades del infierno. «Tú eres Pedro, dijo Jesucristo á San Pedro, sobre Tí edificaré la Iglesia, y contra Tí, Piedra, no prevalecerán las puertas del infierno. Apacienta á corderos y

á ovejas, á fieles y á pastores, confirma á tus hermanos.» Dióle las llaves que abren y cierran, sin que nadie pueda cerrar lo que él abra, ni abrir lo que él cierre. Dijo á los Apóstoles: «Estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos. Quien á vosotros oye, á mi me oye, y quien os desprecia, á mi me desprecia.» Testos que entrañan y espresan cómo en la Iglesia la legitimidad y la autoridad son inseparables. No hay medio de reemplazar con otras estas nociones, ni hay paridad en el modo y forma de entender la potestad secular y la eclesiástica. *Potestates saeculares a spiritualibus in hoc multum differre; illae enim sic sunt a Deo quod institutio per homines efficitur; per eos enim fit regia potestas: principatus, caeteraque similia: unde eorum institutio humana est, sed ex Dei voluntate procedens, propterea dicuntur a Deo esse, at potestas spiritualis ab ipso Deo immediate instituta est...* (Toletus: in *Epistolam ad Rom.*, cap. XIII., ver. 1.)

Establecida, segun creo, la buena doctrina acerca del origen de toda potestad, solo resta que cada uno de nosotros, amados diócesanos, segun la medida de sus fuerzas y la de los talentos recibidos de Dios, consagre su respectiva posicion al servicio de la verdad, de la honestidad y de la justicia, apartando de sí como tentacion peligrosa toda idea subversiva del orden establecido por la divina Providencia.

Sabeis que no he dejado de inculcar en vuestro ánimo, ya de palabra, ya por escrito, las verdades consoladoras del cristianismo, cada dia mas necesarias en su verdadera inteligencia y en su práctica para iluminar al mundo fascinado, y darle la paz que tanto há menester si ha de triunfar de las funestas alianzas y de las concordias pésimas con que pactan y en que se adunan la iniquidad y la mentira.

Que el Señor sea nuestra parte y herencia, y nos ampare con su proteccion amorosa, mientras del fondo de mi corazon os bendigo en el nombre de Dios Padre, y de Dios Hijo, y de Dios Espíritu Santo.

Dado en Jaen, Domingo de Resurreccion 31 de Marzo de 1872.—ANTOLIN, Obispo de Jaen.—Por mandado del Obispo mi señor, Dr. Aureo Carrasco, secretario.

REVISTA DE LA SEMANA.

Son tantos los sucesos que ocurren en el mundo político, que para reseñarlos todos tendríamos necesidad de un espacio veinte veces mayor del que podemos disponer, y sin embargo, son de tal clase y tan parecidos todos entre sí, que con cuatro palabras podríamos concluir.

Aunque las elecciones han concluido ya, los periódicos llenan sus columnas diariamente con la relacion de los inicuos atentados contra la ley que se han llevado á cabo en todas partes por los situacioneros, teniendo mucho cuidado en arrojar la culpa de todos los excesos cometidos por sus sicarios á las oposiciones coligadas, como si el pueblo español fuera tan inocente que diera crédito á sus falaces palabras, y como si los desgraciados electores presos y heridos no estuvieran ahí para demostrar quién ha sido el causante de todo.

Afortunadamente, las elecciones han pasado, y salvo algunos muertos, heridos y presos, y escepto algunos motines provocados por los emisarios y agentes del gran elector cólera, y sofocados por la sensatez de los electores, han concluido sin novedad y con la mayor tranquilidad: ahora solo falta el escrutinio general, y en este segundo acto del sainete, ni los elegidos ni los electores tienen que temer nada por sus vidas ni por sus personas. Podrán falsificarse actas, suplantarse firmas, robar millares de votos á un candidato de oposicion para agregárselos á uno ministerial; pero todos estos abusos y otros muchos que pasamos en silencio no afectan en nada á la piel de los susodichos electores y elegidos, y pueden sobrellevarse con mas calma, que

á eso y mucho mas nos vamos acostumbrando los españoles sin que se nos oiga decir esta boca es mia.

Como todas las semanas, esta ha tenido sus rumores de crisis, ocurriendo en ella una cosa notable, y es que cuando nadie se acordaba de ella y en todos los círculos políticos se hablaba solamente de los resultados de las elecciones, *de ese gran acto de la vida de los pueblos libres*; cuando nadie se figuraba ni remotamente que el ministerio pudiera sufrir modificacion alguna, y solo se hablaba de sustitucion del actual por uno unionista puro, ó por otro presidido por Ruiz Zorrilla, hé aquí que de la noche á la mañana, ó, mejor dicho, de la mañana á la noche, nos hemos visto sorprendidos con la noticia de que el general Rey habia hecho dimision de su cartera, no pudiendo resistir ya á tantas exigencias de los miembros fronterizos del gabinete, aunque es muy raro que despues de haber tenido tantos dias en Madrid detenido al Sr. Ripoll, haya echado los trastos á rodar por veinticuatro horas mas ó menos, cuando ya nada podia hacerse contra él en su eleccion; pero de esas cosas se ven, que nadie se atreve á esplicarse. De todos modos, el general Rey presentó su dimision irrevocablemente, y, segun se dice, en términos tan duros, que hay quien apuesta fabulosas cantidades á que el presidente no le da publicidad.

El general Zavala, marques de Sierra-Bullones, el perseguidor de Prim cuando su alzamiento del 3 de enero que con tan honrosos calificativos llamaba á los progresistas, es el encargado de suceder al Sr. Rey, por obra y gracia del Sr. Romero Robledo, alma actual del gabinete, quien, sabiendo lo que iba á acontecer, lo tenia todo preparadito para concluir la crisis en pocos momentos.

Pero la verdad es que la salida de un miembro del ministerio es un mal síntoma para todos sus compañeros, y casi se puede asegurar que este está ya próximo á pasar al panteon del olvido, donde bajará seguido del odio y del desprecio de todos los españoles, suerte que ha cabido siempre á gobiernos como el que ha presidido Sagasta.

Háblase cada vez con mas insistencia de viajes de elevados personajes á las costas de Italia, de golpes de Estado y de no sabemos cuántas otras cosas, así como de que las oposiciones, malcontentas con los resultados que han tenido en la lucha electoral, deseaban probar fortuna en el terreno de la fuerza, y hasta se ha hablado de partidas carlistas y republicanas que se habian levantado en diferentes provincias; pero uno bien podia ser consecuencia de lo otro, y estas partidas podian ser, y á esto se atribuian generalmente, recursos de que el gobierno echa mano para acabar de una vez con los derechos indiscutibles y con todas las zarandajas de esa clase, que de nada nos sirven á los españoles, y que al parecer tanto estorban al gobierno para llevar á cabo ciertos planes que están en la mente de todos

Segun periódicos aficionados á esta clase de estadísticas, el resultado de la lucha electoral, salvo lo que despues reformen los escutinios generales, y salvo principalmente la voluntad del encargado de resucitar á tantos *Lázaros* como vamos á tener en el Congreso, ha sido el siguiente. Carlistas, 41; republicanos, 40; radicales, 62; conservadores, 32; fronterizos, 128; y sagastinos, 72.

Como es sabido, este resultado no es todavía definitivo, y, por tanto, hasta que lo sea, reservamos el dar la lista completa de los diputados y sus distritos, como tenemos de costumbre, esperando la última palabra de los encargados de estos manejos para publicarla.

CRÓNICA GENERAL.

ESPAÑA.

Elecciones.—Todo pasa en este mundo, y también pasaron las elecciones, á pesar de los incalificables abusos que en ellas han cometido las autoridades; abusos que, según un periódico, si en España la palabra *justicia* no fuera una palabra hueca y sin significación alguna, hubieran conducido á presidio á los hombres que impeñan y á la mayor parte de sus seides, pues para todos habría.

Los periódicos políticos diarios, no obstante los días trascurridos, continúan llenando sus columnas con la relación de tantos y tan grandes atropellos, que asustaría su lectura al ánimo más varonil, si no estuviésemos acostumbrados desde la *gloriosa* á oír sin sorpresa los más horribles sucesos. Y lo notable del caso es que, contra la costumbre admitida, no se copian los periódicos unos á otros, sino que cada uno refiere los que llegan á su noticia por medio de sus corresponsales; lo cual nos pone á nosotros, simples compiladores, en un grave apuro hasta para escoger los más notables, á fin de dar cuenta de ellos á nuestros lectores.

En la provincia de Teruel se prendió al párroco de Guadalaviar, llevándole á la cárcel entre bayonetas por cinco guardias civiles, alegando para justificar este atropello que el referido sacerdote produjo un motin y amenazó al presidente con un revolver; y en Calamocha se puso en libertad á algunos presos por una causa de homicidio, para que votaran por el candidato del gobierno.

En Santiago promovieron los agentes de la situación un motin, que se atribuyó después á un sacerdote para prenderle, inutilizando su influencia.

En Orense, fuerza armada circunvaló los colegios electorales, prendiendo á los electores de oposición, lo que hizo protestar á los partidos coligados.

El general Buceta, pretendiendo en Málaga promover algunos desórdenes, dijo á sus soldados, si es cierto lo que han dicho los periódicos, que no dieran cuartel á nadie, degollando sin piedad á todo el que se presentara, pues en ese caso solo quería saber el número de muertos que había habido, y no el de prisioneros, porque muriendo la mitad de los habitantes, la otra mitad quedaría como una balsa de aceite.

En Santa Faz (Alicante), porque la coalición ganó las mesas, algunos esbirros de la autoridad tiraron rodando las urnas y promovieron un conflicto, del que resultaron dos muertos y varios heridos, entre ellos el presidente de la mesa, haciéndose prisiones de los pobres electores que con nadie se metían.

En Valencia, entre Alcira y Sagunto, iban ya presos más de cincuenta electores de los más influyentes, y no sabemos hasta dónde habrán llegado los agentes de la situación en su furor.

En Calig, después de haberse constituido las mesas interinas antes de la hora, con gente que había entrado en el local por una puerta falsa, se presentaron en el pueblo más de cuarenta hombres, armados con trabucos, amenazando de muerte á cualquier elector que se acercara al colegio á menos de treinta pasos.

En Gerona, Lalin, Granada y otros puntos se han cometido iguales ó parecidas hazañas, y seríamos interminables, además de carecer de espacio para ello, si narrásemos todas las tropelías que han cometido los ministeriales para triunfar en las elecciones.

Tampoco han faltado á la prensa independiente las persecuciones á que se ha consagrado el gobierno con un celo digno de mejor causa. En fin, por todos conceptos, podemos afirmar que vivimos en una situación liberal, debiendo terminar esta reseña con un *viva la gloriosa setembrina!* ¡Y todavía nos llamamos españoles!

Uno de nuestros más constantes y queridos suscritores de Alcalá de Chisvert (Castellón), nos dice lo siguiente con fecha 5:

«Acaba de hacerse el escrutinio, y me apresuro á darle la grata noticia de que en esta han ganado las elecciones para diputados á Cortes los carlistas, que han obtenido 576 votos contra 331 que ha sacado el candidato del gobierno, á pesar de haber escludido 400 votos por no haberles dado cédula. ¡Qué escándalo! ¿Y se dicen carlistas los que tales cosas han hecho en esta? ¡Buenos leales tendría la causa de la legitimidad si hubieran ellos de gobernar á España!»

Pormenores.—El siguiente párrafo le copiamos de *La Correspondencia*:

«Según noticias fidedignas que hemos recibido, sabemos que de los ladrones que asaltaron y robaron el tren de Andalucía, hay ya presos diez, entre ellos una persona pudiente, que ha sido alcalde, y que está condecorado con algunas encomiendas.»

Nuestros lectores harán los comentarios que juzguen oportunos, pues nosotros no nos atrevemos á hacernos cargo de las acciones de un señor comendador, en los tiempos que corren.

ESTRANJERO.

Noticias de Roma.—La salud del Papa sigue inalterable. Su Santidad, á pesar de los graves motivos de disgusto que cada día le agobian, permanece inalterable como una roca, dando una prueba de la fortaleza del justo.

La *Sociedad fomentadora de las buenas obras* tuvo la feliz idea de reunir en una federación todas las sociedades católicas que por distintos caminos se dirigían á un solo fin; obra laudable y digna de todo género de alabanzas, que ha hecho de todas ellas una sociedad fuerte y capaz de resistir toda clase de embates; y para que el pensamiento tuviera más éxito, al quedar constituida la federación de las sociedades católicas de Roma, dirigieron al Vicario de Jesucristo un humilde y amorosísimo mensaje en que le pedían su bendición y le reconocían como supremo jefe de la federación. A este mensaje respondió Su Santidad con el Breve que á continuación insertamos, como ofrecimos en nuestro número anterior.

Dice así:

«PIO IX, PAPA.

»AD FUTURAM MEMORIAM.

»Nos no dejamos de tributar grandísimas acciones de gracias á Dios, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, Padre de las misericordias y Dios de toda consolación, que en medio de las amarguras y graves tribulaciones que nos abruma, se digna aminorar nuestro dolor despertando en los corazones de sus hijos el espíritu de caridad y energía de que se inspiran, á fin de aplicar los necesarios remedios á los males que nos ocasiona esa encarnizada guerra que las potestades de las tinieblas hacen á la Religión católica. Sí: á Dios solo atribuimos Nos este admirable designio que inflama el ardor de todos los fieles del mundo entero, y les escita á dar con voluntad unánime las más brillantes pruebas de su fe y piedad, al paso que por cuantos medios tienen en su mano se oponen, como inmovibles diques, al torrente de la iniquidad.

»Además, no desperdician ocasión alguna de vigilar porque se conserve entera la fe y porque el pueblo fiel progrese en la ciencia de Dios, y produzca frutos de todo linaje de buenas obras para que, sostenido más y más por el potente auxilio de la gracia celestial, sienta cada vez mayor horror á las perversas doctrinas propagadas por los enemigos de la Iglesia. También debemos atribuir á Dios la fundación de esas utilísimas sociedades, establecidas unas con un objeto, otras con otro, y que á la manera de tropas formadas en batalla, en esta grande necesidad riñen los combates del Señor, consagrándose con todas sus fuerzas á rechazar y hacer impotentes los esfuerzos del mal, poniendo de manifiesto las tenebrosas maquinaciones de la impiedad, y combatiendo de esta manera al mismo Satan en persona, á quien obedecen esos desdichados.

»Por nuestras cartas hemos recomendado ya muchas veces eficazísimamente todas esas obras, demostrando cuán dignas de alabanza eran por sí mismas, y oportunísimas en estos calamitosos tiempos. Muchas veces también hemos enriquecido á esas sociedades con gracias espirituales é indulgencias, á fin de que en medio de este lamentable trastorno de todas las cosas y de esta noche de errores, escitasen mas y mas su celo en favor del catolicismo y de la salvacion eterna de las almas. Hoy renovamos especialmente estas recomendaciones y estas gracias para las sociedades establecidas en esta ciudad, y que ofrecen el mas admirable testimonio de la piedad del pueblo romano, de su fe y de su constante respeto á la Sede Apostólica. Antes de que la gran ciudad de Roma, Sede del Bienaventurado Pedro y capital del orbe católico, hubiese sido sometida por la fuerza de las sacrílegas armas y por insensatas maniobras á la desdichada y lamentable situacion en que nos encontramos, ya se habian instituido y fundado sociedades contra las redes y maquinaciones de los impíos, y entre ellas la *Piadosa sociedad para impedir la lectura de los malos libros y malos periódicos*, y la *Sociedad romana de la juventud católica*, llamada *Círculo de San Pedro*.

»Después de tomada Roma, cuando Nos hemos sido sometidos al dominio de un poder enemigo, se ve el desbordamiento de la impura cloaca de la impiedad y de la perversidad, entonces es cuando la piedad de los habitantes de Roma empieza á brillar con mas vivos resplandores. De esta manera, no solo las referidas sociedades toman nuevo vuelo, sino que se fundan otras nuevas, mucho mas estensas, ora para propagar los *intereses católicos*, ora para propagar la *práctica de las buenas obras*. Así también se fundaron estas laudabilísimas sociedades: la *Piadosa union de las señoras católicas*, la *Sociedad de los veteranos de las batallas dadas en defensa de la Santa Sede*, la *Asociacion para la paz continua*, la *Sociedad artistica y laboriosa de caridad reciproca*, la *Asociacion de San Carlos para la difusion de la buena prensa*, y la *Piadosa union de las señoras protectoras de los sirvientes pobres*. Todas estas sociedades, con grande ardor y santa emulacion, trabajan por el bien del catolicismo y han producido ya ópimos frutos.

»Nos no podemos menos de felicitarnos también muy cordialmente con todas esas piadosas sociedades, de que aceptando de buen grado la proposicion de la *Sociedad fomentadora de las buenas obras*, contrajeran mutuamente estrecha alianza, de manera que, unidas en un mismo espíritu y por el mismo lazo de paz y caridad, y atenta no obstante cada cual á su propio objeto, concurren todas ellas de comun acuerdo y con todas sus fuerzas unidas á mantener los derechos de la Iglesia y á defender sus libertades. Enlazadas mas estrechamente por este nudo, y semejantes á los primeros cristianos, que solo tenian un corazón y un alma, son mas valientes para combatir, terribles como un ejército formado en batalla, los desesperados esfuerzos del enemigo. Así, pues, en atencion á la grande utilidad que pueden reportar los fieles y la Iglesia de esta union de fuerzas en medio de tan gran desquiciamiento de cosas, Nos esperamos en el Señor que todas las demas sociedades instituidas donde quiera en estos desgraciados tiempos, y sobre todo en Italia, con el proyecto de prevenir y de aniquilar, segun sus medios, la iniquidad de este siglo perverso, ya por medio de oraciones continuas y de buena y cristiana educacion de la juventud, ya por el de escritos y por cualquiera otra manera de buenas obras de todo linaje.

»Nos esperamos que todas estas sociedades marcharán unidas en la concordia de los ánimos y en la union de las fuerzas, y que formarán una misma alianza con las sociedades romanas, para reñir el buen combate del Señor.

»Por último, por medio de esta carta escitamos y rogamos á todas estas piadosas sociedades, á las que han entrado ya en el comun concierto, como á las que se unan á él, y en una palabra, á todos los fieles, les

rogamos que tengan siempre fijos los ojos en la piedra de esta Santa Sede, único faro de salvacion; que esten sometidos á su infalible magisterio, y que conserven siempre su sumision y su respeto á los Obispos que están en gracia y comunion con esta Silla apostólica. Que no busquen su propio adelanto, sino el de Jesucristo, porque ellos no deben buscar sino una sola cosa, y es, un celo ardiente y una voluntad enérgica, de acudir á los mejores medios á fin de conseguir que nuestra fe, que ha vencido al mundo, se conserve entera é inviolable, á fin de que las tinieblas del error sean disipadas y que sea abatida la audacia de los males que combaten á la religion de Jesucristo; y por último, que la Iglesia católica alcance un triunfo completo.

»Creemos firmemente que estas sociedades, unidas de esta manera por los fuertes lazos de la caridad y de la piedad, cumplirán por completo su mision. Esperamos con igual confianza que el Señor Dios se dejará mover por los votos, por las lágrimas, las limosnas, los ayunos y las oraciones de sus hijos, y cambiará su ira en misericordia, de manera que los impíos se vean precisados á confesar que los fieles tienen á Dios por protector, y que, por consiguiente, son inviolables.

»Dado en Roma en San Pedro, con el anillo del Pescador, el 23 de Febrero del año de 1872, y 26 de nuestro Pontificado.—*N. Card. Paracciani Clarelli.*»

—El dia 31 de marzo presentó un personaje al Sumo Pontífice la cantidad de 48,000 rs., producto de la suscripcion abierta en las columnas de *La Unita Cattolica* de Turin. Es la cuarta entrega que en este año hace el valiente periódico. El Papa se mostró conmovido y agradecido á la piedad relevante de los católicos italianos.

—Han corrido por la Ciudad Eterna rumores de que el Padre Santo pensaba abandonar su residencia, y que habia consultado á varias potencias para ver si alguna quería darle asilo, á las que todas las consultadas habian contestado negativamente; pero este rumor carece completamente de fundamento, y es una de las paparruchas esparcidas por los italianísimos, que continuamente están inventando especies que ellos creen pueden perjudicar al Pontificado.

—El gabinete italiano ha obtenido un voto de confianza de las Cámaras; pero, á pesar de eso, sigue la crisis ministerial cada vez mas acentuada, creyéndose que en breve serian mudados todos los ministros, esceptuando Sella y Lanza, y entrando á reforzarle algunos miembros del partido toscano. Algunos periódicos creen inminente una reforma que varíe completamente el modo de ser del reino de Víctor Manuel.

Por lo visto, tan seguro está el padre en Italia, á pesar de la muerte de Mazzini, su gran enemigo, como el hijo en España, y eso que ha ganado las elecciones.

Francia.—En vista de la conducta del gobierno de Thiers, todas las potencias que tenian tratados de comercio ó de navegacion con nuestros vecinos, los han denunciado.

—El Sr. Obispo de Versailles ha dirigido á un diputado de la Asamblea francesa una notable carta, quejándose de la actitud poco enérgica que la misma ha tomado en el asunto de las peticiones de los católicos en favor de los derechos de la Santa Sede, y recordando que, bajo el imperio, las Cámaras recibieron con entusiasmo aquel famoso *jamás*, pronunciado por los ministros del Emperador, y que eran el castigo de la impía ambicion de la revolucion piemontesa.

Catorce diputados han dirigido una carta al venerable Prelado, en la que, además de declarar su amor á la Santa Sede, tratan de disculpar la actitud de la mayoría de la Cámara, fundándose en las circunstancias excepcionales de Francia, «que no ha dejado, añaden, de proclamar muy alto los derechos imprescriptibles del Pontificado.»

Los católicos franceses, como dice muy bien un periódico, no disculparán nunca esta conducta, ni encontrarán cumplida la esplicacion que de ella se quiere dar.

Como algunos de nuestros compatriotas tienen la costumbre de pasar largas temporadas en la vecina república, insertamos á continuación íntegra la disposición recientemente adoptada por el gobierno francés con los extranjeros, que puede ser importante con los españoles á que antes nos referimos.

Dice así:

«Toda persona originaria de un país extranjero, no naturalizada en Francia, y cuya residencia sea de más de un mes, tendrá que obtener un permiso de permanencia, cuya duración será el de un año y cuyo coste será de 40 francos.

»Será potestativo del ministro del Interior y bajo su responsabilidad, y dando las cuentas oportunas á la Asamblea nacional, acordar las reducciones de la presente tarifa para los obreros industriales y agrícolas.»

—Corre con gran fundamento, y es recibida con satisfacción por todos los franceses, la noticia de que el gobierno negocia con gran actividad y esperanzas de éxito la pronta evacuación por los prusianos del territorio francés que aun ocupan. Si M. Thiers sale airoso con esta empresa, pedirá en seguida á las Cámaras la proclamación definitiva de la república y la suya como presidente vitalicio.

—Como una prueba de las simpatías que tiene el gobierno alemán en los territorios últimamente anexados pertenecientes á Francia, referiremos lo que le aconteció al director de un colegio de la Alsacia al anunciar á sus discípulos que el Emperador Guillermo les concedía el día de su santo vacaciones, y además había mandado que se les distribuyesen varios regalos. Repartidos estos, el director les dijo que debían demostrar su agradecimiento, y los invitó á gritar: ¡Viva el Emperador de Alemania!

Los niños, casi todos franceses, tiraron los regalos y contestaron unánimemente: ¡Viva Francia!

Suiza.—Acaban de ser destruidas completamente dos aldeas: la de Donfyt y la de Planches. En la primera el elemento destructor ha consumido todas las casas, excepto la escuela, y en la segunda 240 habitantes han quedado sin techo donde cobijarse.

Inglaterra.—La agitación en Irlanda es cada vez mayor, y se temen, según el gobierno de la Gran-Bretaña, próximos trastornos, promovidos por los fenianos, ó bien por la *Internacional*, cuyas huelgas van tomando serias proporciones en el Reino Unido.

En cambio, según confesión de los periódicos, los crímenes no políticos descienden considerablemente en número.

Alemania.—M. Bismark persigue cada vez con más furor á la Religión católica, y ya casi puede calificarse de demencia la rabia que le inspira el solo nombre de católico. A todos los atropellos y vejaciones que ya hemos referido, y muchos que no hemos dado á conocer por falta de espacio para ello, une ahora otro de nuevo género. Apoyado en un artículo del Código prusiano, que data del tiempo de Federico II, en que la Iglesia carecía de la plenitud de existencia legal de que hoy goza en Alemania, prohíbe á los Obispos católicos dictar escomuniones en materia de fe. No solo prueba este hecho el carácter de la política del canciller prusiano, arbitraria é intolerante, sino también el verdadero estado de las relaciones entre la Iglesia y el gobierno, enteramente contrario á la ley y á la creencia general, que considera que hay libertad de ideas y de religiones en el imperio alemán. Grandes dificultades surgirán de estos hechos, y es seguro que no pasará mucho tiempo sin que Bismark encuentre en los católicos alemanes una oposición tan viva como merece y provoca.

—Mons. Ketteler, Obispo de Maguncia, ha renunciado el cargo de diputado del Parlamento alemán, publicando un notable folleto, en el que espresa los graves y fundados motivos que tiene para tomar esta resolución, apreciando en términos muy enérgicos el cambio ocurrido en la política prusiana.

—El Episcopado católico alemán no se arredra ante la inicua ley de las escuelas, y trata de celebrar una

conferencia en Fulda el día 9 del corriente, para acordar la actitud que el clero católico debe tomar en vista de esta persecución.

—El Arzobispo de Colonia, el de Breslau y el de Emerland, han lanzado un terrible anatema contra los católicos viejos, sean ó no sacerdotes, que acaten la ley.

Rusia.—El Czar trata por todos los medios posibles de reanudar sus relaciones amistosas con la Santa Sede, habiendo enviado un hombre de toda su confianza á Roma con este objeto.

Turquia.—Los armenio-católicos habían enviado una diputación al gran visir para quejarse del retraso que sufría la solución de su conflicto con el legado del Papa. El gran visir había prometido tomar seriamente en consideración sus quejas.

En cuanto á los búlgaros ortodoxos, cuya cuestión viene hace tiempo agitándose, y que, como saben nuestros lectores, habían obtenido el nombramiento de un exarca independiente del Vaticano, no parecen satisfechos de las proposiciones ofrecidas por el Patriarca ecuménico de Constantinopla á la nueva Iglesia ó congregación búlgara. Estas proposiciones no ofrecen á los búlgaros sino una apariencia de autonomía, mejor dicho de independencia, pues que someten la institución de un exarca nacional á la aprobación del Patriarca.

ASIA.

India Inglesa.—Las noticias de aquel país, como las de todas partes, anuncian una gran efervescencia, y el gobierno inglés tiene temores de próximos trastornos, á juzgar por los síntomas que se dejan ver. Los principes aliados se han encerrado de repente en un silencio absoluto, y ni aun comunicación con los mercados ingleses tienen.

AMÉRICA.

Estados- Unidos.—La cuestión del *Alabama* continúa dando que hacer al gobierno de la gran república americana, y no creemos que esté en vías de una solución satisfactoria.

En todos los países constitucionales vemos los mismos abusos, las mismas dilapidaciones y la misma inmoralidad de parte de los empleados. Sabidos son los abusos y robos cometidos por algunos funcionarios públicos en Francia, que se descubrieron con motivo de la guerra y de los sucesos de la *Commune*: véase ahora lo que dice un periódico de la república norte-americana:

«Según declaraciones tomadas por la comisión que está investigando los abusos de la aduana de Nueva-York, el empleado Leet, ayudante de Mr. Grant, durante ocho meses cometió *equivocaciones* á su favor por la suma de un millón de pesos.»

Nosotros podemos decir con mucha verdad: *En todas partes cuecen habas, y en mi casa á calderadas.*

Perú.—En Paucartambo se había presentado una epidemia desconocida que hacía grandes estragos.

Se dice que han hecho experimentos con el condurango para curar el cáncer, y que no se ha obtenido buen resultado.

El 19 de febrero falleció en Lima el Arzobispo, Doctor D. José S. de Goyenche, á la edad de ochenta y ocho años. Era natural de Arequipa.

Se había inaugurado la importante línea férrea entre Chimbote y Huaraz.

Venezuela.—Las últimas noticias recibidas de aquella república dicen que los rebeldes evacuaron á ciudad Bolívar, y las tropas de Guzman Blanco tomaron posesión de ella, quedando ahora todas las plazas en poder del gobierno.

El general Salazar entró en territorio de la república y se pronunció contra Blanco. Sus partidarios, los azules, están, no obstante, desanimados.

Del general Oliva no se sabe nada. Algunos creen que se ahogó; pero los suyos aseguran que se salvó.

Méjico.—La insurrección contra el gobierno de Jua-

rez continúa en el antiguo imperio de Motezuma, aunque las últimas noticias la dan como casi vencida, habiendo caído en poder de las tropas del Presidente la ciudad de Zacatecas, y habiendo sido derrotados los generales revolucionarios Treviño, Guerra y Martínez: sin embargo, parece que Treviño y Guerra salieron al encuentro de Rocha, obligándole por prudencia á retirarse á San Miguel.

Cuba.—Segun vemos en la mayor parte de los periódicos, la insurrección está completamente vencida, pues los pocos insurrectos que quedan en los bosques se hallan desalentados, sin armas, y defendiéndose hasta con piedras por carecer de municiones. Dios lo quiera, y que concluya de una vez esa guerra horrible, que tantos sacrificios de hombres y dinero cuesta á la madre patria.

—De *El Cronista* de Nueva-York, llegado por el último correo, tomamos el telégrama que sigue:

«*Habana 25 de marzo.*—El *Diario* dice que el cabecilla Carlos García abandonó la jurisdicción de Guana juay y se pasó á la de San Antonio.

»Ha llegado el almirante Inglefield.

»El vapor de los Estados Unidos *Bache* ha salido para Cayo Hueso.»

—Segun los partes oficiales, el estado de las bajas causadas al enemigo y sufridas por nuestras tropas es el siguiente:

El enemigo ha tenido en la primera quincena del mes de marzo 133 muertos y 60 prisioneros; se han presentado 717, y se le han cogido 90 armas de fuego, 86 blancas y 191 caballos.

Nuestras tropas han tenido 19 muertos, 86 heridos y 45 prisioneros.

OCEANÍA.

Filipinas.—Los partes oficiales del capitán general dicen que la tranquilidad mas completa reina en el archipiélago, donde los cuerpos siguen dando el servicio sin la menor novedad.

Pero como si la Providencia quisiera castigar á aquel país por los desaciertos de sus gobernantes, un terrible temblor de tierra á que tan frecuentemente se ve espuesto el archipiélago filipino, acompañado de furiosos huracanes, ha tenido lugar en Mindanao. Hé aquí el parte oficial de este triste suceso:

«A las nueve y cuarto del día 5 se sintió uno de los temblores de tierra mas fuertes y prolongados que de algun tiempo á esta parte vienen repitiéndose frecuentemente en este distrito.

»El movimiento empezó en sentido oscilatorio de E. á O. y concluyó por rotacion. De su intensidad baste decir era muy difícil sostener el equilibrio. Su duración fue tanta, que puede asegurarse llegaría á dos minutos. No hubo desgracias que lamentar en personas ni en casas, y solo se observó un pequeño desprendimiento en uno de los tabiques de la iglesia de esta cabecera, debido á hallarse aquella en muy mal estado, cuyo desperfecto fue remediado inmediatamente.

»A las nueve y veinte minutos, y despues á las diez menos cuarto, hubo otros temblores de leve intensidad,

»El día 8 del propio mes, entre cuatro y cinco de la madrugada, se sintieron, con un cuarto de hora de interrupción, dos temblores de tierra en sentido oscilatorio y de alguna intensidad.

»El día 9, siguiente, á las once menos cuarto de la noche, hubo otro temblor de tierra de rotacion y de escasa intensidad.

»Entre dos y tres de la madrugada empezó á soplar un viento huracanado del Norte, que rolando todo el cuadrante demostró era un vaguio. Los efectos de este en el Sena no han sido nunca de consideración; pero en el presente caso, y al soplar el viento por el S. O., se cayeron en esta cabecera cinco casas, destechándose la casa real. En los pueblos ó rancherías de la isla de Samsal se vinieron todas las casas abajo. En la visita de Matsi, segun parte que da á este gobierno el teniente de la misma, ha sucedido lo propio.

»Por consecuencia del aguacero que descargó sobre

esta cabecera se desbordó el rio de la misma, llegando el agua á una altura desconocida por sus habitantes, é invadiendo no solo la parte baja, donde antes estaba situado el pueblo, sino hasta la alta, donde ahora se encuentra, llegando á una altura de tres varas en la primera y una vara en algunos sitios de la segunda. La avenida causó graves daños en los sembrados y arrastró algunos animales.»

PARTE OFICIAL.

MES DE ABRIL DE 1872.

Día 1.º—No contiene disposición alguna de interés general.

Día 2.º—Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican los decretos concediendo la inamovilidad y la aptitud para volver al servicio á varios jueces cesantes.

Por el mismo ministerio se publican varios indultos concedidos á diferentes penados por causas comunes.

Día 3.º—Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto nombrando á D. Rafael Carrillo de Albornoz y Gutierrez vocal de la junta encargada de redactar una nueva Ordenanza para el ejército.

Día 4.º—Por el ministerio de Hacienda se publica una orden estableciendo la debida uniformidad en el descuento de sueldos y asignaciones, y dictando varias reglas para llevarla á cabo, siendo las principales que la rebaja de sueldos establecida por el decreto de 28 de setiembre último debe hacerse en los de los funcionarios que por su carácter facultativo, ó con arreglo á disposiciones reglamentarias, disfruten, á mas del haber del empleo, una asignación como sueldo de destino ó gastos de representación, apreciado el total de ambas dotaciones para fijar el tanto por ciento con arreglo á la escala; y que si por virtud de esta acumulacion se diere el caso de que el tanto por ciento exigible ofrezca un haber liquido inferior al que pudiera producir la aplicación del tipo inmediato anterior, se haga solo el descuento del tanto por ciento fijado para este, segun tambien se dispuso en la regla primera de la real orden de 30 de julio de 1865.

Día 5.º—No contiene disposición alguna de interés general.

Día 6.º—Por el ministerio de Estado se publica un decreto concediendo la gran cruz de María Victoria á D. Eulogio Florentino Sanz.

Día 7.º—Por el ministerio de Estado se publica una nota de la cancillería, anunciando que el día 5 presentó el Sr. Polo de Bernabé sus credenciales al Presidente de la república de los Estados- Unidos.

—Por el ministerio de la Guerra se nombra comandante general subinspector de artillería de Búrgos á D. Rafael de la Llave y de la Llave, coronel del arma.

—Por el de Gracia y Justicia se indulta de la pena de muerte á Félix Grados García, reo de homicidio y robo en cuadrilla.

Día 8.º—Por el ministerio de Hacienda se publica un decreto concediendo á la presidencia del Consejo de ministros dos suplementos de crédito, importante uno 3,125 pesetas, y otro 1,042, debiendo cubrirse con la Deuda flotante del Tesoro.

Con objeto de publicar íntegro el notabilísimo documento que habrán visto nuestros lectores, y que nos ha sido remitido por nuestro virtuoso y sabio colaborador el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen, retiramos el artículo de fondo que teníamos ya compuesto, y reducimos algo las demas secciones, en la seguridad de que ha de agradar este cambio á nuestros abonados.

Madrid, 1872.—Imp. de F. Gamayo, Jesus del Valle, 15.